



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
21	226.695	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	24.2.77	

226.695

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
------------------------	--------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO DE ARTICULACION Y MONTAJE DE BRAZOS PLEGABLES PARA TOLDOS, PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)

D. AMADOR JOVANI BELTRAN

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Ctra. Valencia-Barcelona, Km. 141,7.- VINARÓZ (Castellón)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce
del enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a
un dispositivo de articulación y montaje de brazos ple-
gables para toldos, que ha sido sensiblemente perfecciona-
5 do en orden a mejorar su funcionalidad y eficacia.

Básicamente, el dispositivo está consti-
tuido por dos brazos iguales, provistos en uno de sus ex-
tremos de una cartela para acoplamiento en la pared, mien-
tras que por el otro cuentan con un cilindro hueco para
10 la recepción de los extremos acodados de la barra terminal
solidaria al propio toldo, contando cada uno de estos bra-
zos con un apéndice frontal solidario a la cartela al que
se articula el extremo del brazo propiamente dicho, sien-
do regulable esta articulación mediante un pivote solida-
15 rio a un juego de tuerca y contratuerca, contando esta ex-
tremidad del brazo con una expansión en forma de C en la
que se articula lateralmente el sector central del brazo
constitutivo del brazo más amplio, el cual a su vez cuenta
con una articulación en su zona media dotada de un resorte
20 espiral que tiende a mantenerlo en posición de extendido,
mientras que en su extremo libre incorpora el casquillo
anteriormente mencionado para la recepción del extremo co-
rrespondiente de la barra solidaria al extremo del toldo.

En estas condiciones, cuando el toldo se
25 encuentra extendido los brazos ocupan una posición recta
perpendicular a la pared, por efecto del muelle menciona-
do existente en la articulación central de los brazos. Al
efectuar el accionamiento del tambor de enrollamiento del
toldo, la tracción que éste ejerce sobre su barra terminal
30 y que por consiguiente se transmite a los brazos del mismo,

1 obliga a éstos a efectuar un plegado por su zona media
que se ve facilitado por las articulaciones existentes
en sus extremidades interna y externa, de manera que cada
5 uno de los brazos adopta la forma de una V cuyo ángulo de-
crece progresivamente y cuyo vértice esté orientado hacia
dentro.

De esta forma, los brazos laterales del
toldo pueden ocupar una posición muy próxima a la del tam-
bor de arrollamiento, dado que su plegado permite reducir
10 sus dimensiones relativas prácticamente a cero, quedando
los aludidos brazos plegados sobre si mismos y enfrenta-
dos uno a otro debajo del tambor de arrollamiento, ocu-
pando un espacio mínimo en la fachada de acoplamiento.

15 Para complementar la descripción que se-
guidamente se va a realizar y con el objeto de llegar a
una mejor comprensión de las características del invento,
se acompañan a la presente memoria descriptiva, como par-
te integrante de la misma, de un juego de planos en los
que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha repre-
20 sentado lo siguiente:

La figura 1, muestra una vista en perspec-
tiva de uno de los brazos soporte, parcialmente seccionado
el objeto de reducir su longitud.

25 La figura 2, muestra esquemáticamente una
vista en alzado lateral de uno de los brazos, convenientemente
relacionado con el toldo y con su tambor de arrolla-
miento.

30 La figura 3, muestra finalmente una vista
en planta del conjunto constituido por los dos brazos so-
porte, dispuestos en posición de trabajo.

1 A la vista de estas figuras, se observa
como cada uno de los brazos está constituido por una car-
tela 1 destinada a solidarizarse a la pared, la cual cuen-
ta con un apéndice frontal 2 que se relaciona a través del
5 pasador horizontal 3 con el extremo 4 del brazo propia-
mente dicho. Mediante un pivote horizontal 5 que atravie-
sa un ojal 6 previsto en el extremo de un vástago roscado
7, se efectúa la regulación del posicionamiento entre las
piezas 2 y 4 para lo cual dicho vástago roscado 7 atravie-
10 se una pletina 8 solidaria a la cartela 1 estando dotado
el aludido vástago 7 de un juego de tuerca y contratuerca
9 que efectúa la fijación.

El aludido extremo 4 del brazo, cuenta con
una expansión en forma de C 10 encargada a recibir a un
15 cilindro vertical 11 solidario a la parte central 12 del
brazo, mediante un pasador 13 que atraviesa las alas de
la extensión en C 10 y se aloja en el interior del cilin-
dro vertical 11.

Esta parte central 12 del brazo, se en-
20 cuentra ligeramente inclinada o torsionada respecto al eje
del cilindro y cuenta en su zona media con un abisagra-
miento 14 en cuyo eje va arrollado un resorte 15.

Finalmente, la zona extrema 16 del brazo
soporte, finaliza en otro cilindro 17 dispuesto paralela-
25 mente al cilindro 11 estando destinado dicho cilindro 17
a recibir los extremos acodados de la barra 18 a la que
se encuentra sujeto el borde extremo del toldo 19, el cual
cuenta con un tambor de arrollamiento 20 dispuesto en un
plano inmediatamente superior al que ocupan los brazos ob-
30 jeto de la invención.

1 Partiendo de la posición de trabajo re-
presentada en la figura 3ª al efectuar el giro del tam-
bor 20 para el enrollamiento del toldo 19, la tracción
que éste ejerce sobre la barra 18 vence la tensión de los
5 muelles o resortes 15 existentes en las articulaciones de
los brazos, haciendo que éstos se plieguen, plegado que se
ve facilitado por la torsión que se ha dado a tal efecto,
a la bisagra 14 dispuesta en el punto medio de los aludi-
dos brazos.

10 En estas condiciones, los brazos se plie-
gan hasta que sus extremidades 17 llegan prácticamente a
contactar con las extensiones en C 10, mientras que en la
operación inversa, de extensión del toldo, por efecto de
los propios resortes 15, se produce la expansión de los
15 brazos en correcto paralelismo con el desenrollamiento
del toldo de su tambor 20.

Mediante el accionamiento sobre el juego
de tuerca y contratuerca 9, puede conseguirse una varia-
ción en la inclinación de los brazos 12, obteniendo una
20 mayor o menor inclinación del toldo 19, cuando éste se
halle extendido.

No se considera necesario hacer más exten-
sa esta descripción para que cualquier persona perita en
la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se
25 desea registrar, así como las ventajas que de su realiza-
ción industrial han de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imi-
taciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explota-
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las
30 consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que
se concretan en las páginas siguientes:

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1a.- "DISPOSITIVO DE ARTICULACION Y MON-
TAJE DE BRAZOS PLEGABLES PARA TOLDOS, PERFECCIONADO", carac-
terizado esencialmente por el hecho de que el soporte de
los brazos está integrado, en cada uno de ellos, por una
5 cartela que comprende un apéndice frontal al que vá unido
por pasador horizontal el extremo del brazo, el cual se en-
cuentra relacionado, por su parte posterior al pasador, me-
diante un pivote horizontal, con un vástago roscado al que
atraviesa por su extremo, dotado al efecto de un ojal, y
10 cuyo vástago está posibilitado de subir o bajar por el orifi-
cio de una pletina solidaria de la cartela y fijarse en su
posición de trabajo por tuercas situadas a cada lado de la
pletina, lo que determina una posición selectiva de incli-
nación del brazo respecto del apéndice de la cartela y lon-
15 gitudinal de los brazos que soportan el toldo.

2a.- "DISPOSITIVO DE ARTICULACION Y MON-
TAJE DE BRAZOS PLEGABLES PARA TOLDOS, PERFECCIONADO", carac-
terizado esencialmente porque los brazos que soportan el toldo
están formados por tres secciones, la primera de las cua-
20 les la constituye el extremo del brazo articulado a la car-
tela, que se bifurca en su frente en C, para recibir un ci-
lindro vertical anclado a dicha bifurcación por un pasador,
mientras que la extensión del brazo de que es solidario
afecta una posición lateral inclinada respecto al eje de di-
25 cho cilindro, uniendose a la tercera sección mediante bisa-
gra, en cuyo eje vá arrollado un resorte que tiende a exten-
der alineadamente las dos últimas secciones del brazo finali-
zando la tercera sección en otro cilindro, paralelo al pri-
mero, y consiguientemente con el brazo inclinado idéntica-
30 mente respecto a su eje, recibiendo este cilindro el extre-

1 acodado de una barra que retiene al toldo entre los dos
brazos que forman el soporte articulado y plegable, con la
particularidad que dichos brazos, se pliegan hacia el inte-
rior, opuestamente, por medio de su bisagra y con la arti-
5 culación que suponen los cilindros extremos de las dos sec-
ciones últimas, venciendo la tensión del resorte de la bisagra
que tiene a la alineación de los brazos, manteniendo
tensa la superficie del toldo.

10 2ª.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-
cita por: "DISPOSITIVO DE ARTICULACION Y MONTAJE DE BRAZOS
PLEGABLES PARA TOLDOS, PERFECCIONADO".

15 Todo conforme queda descrito y reivindica-
do en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve pá-
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 24 de Febrero 1977

BERNARDO UNGRIA

P.P.

20

25

30

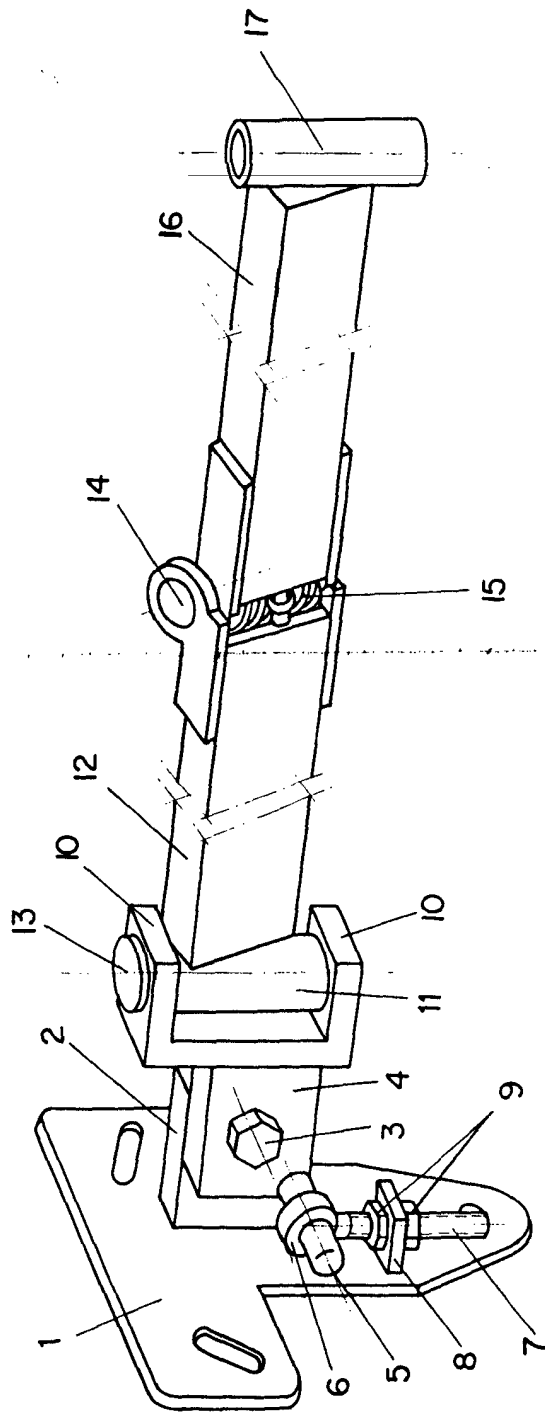


FIG.1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 24^{de} Febrero de 1977
BERNARDO UNGRIA
P. P.

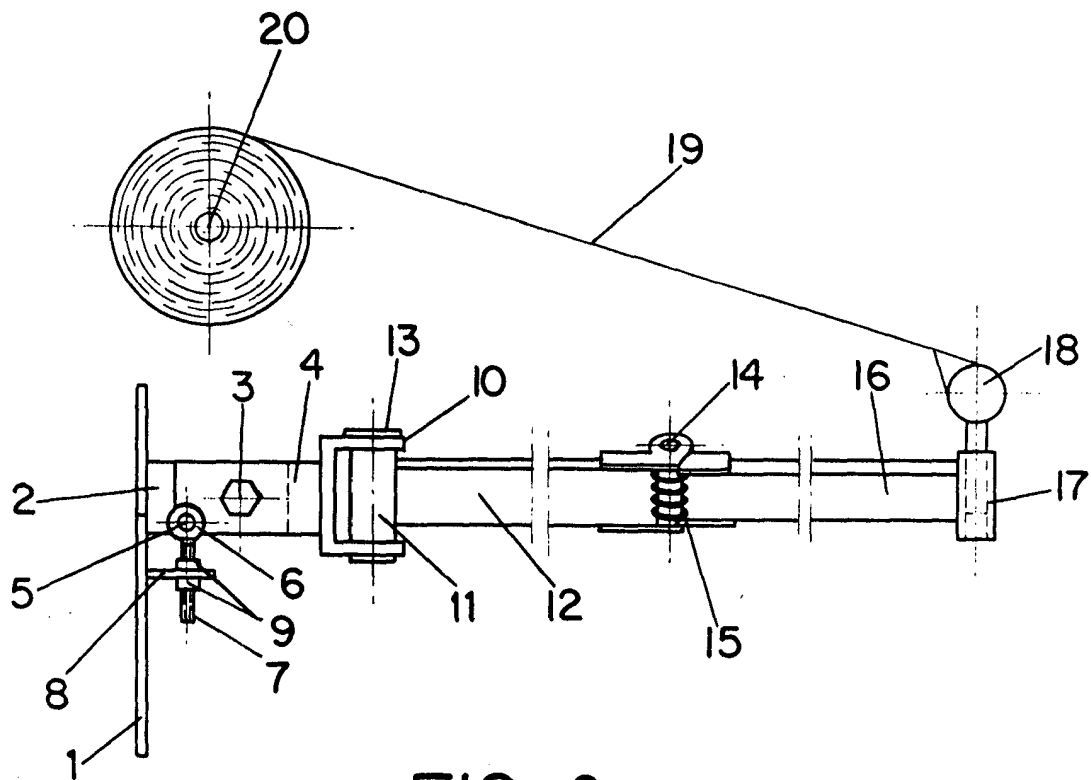


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de febrero de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.

AT

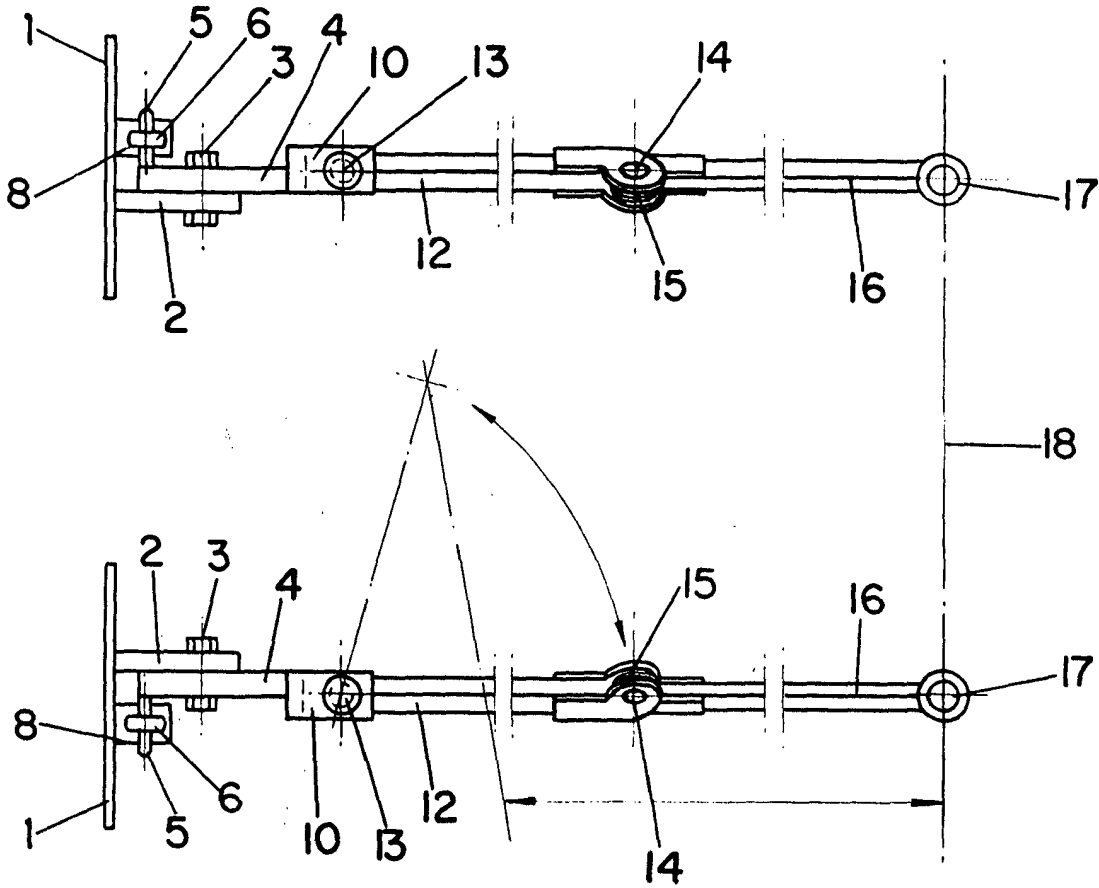


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Febrero de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.